



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración del dictamen diversos puntos de acuerdo relacionados con la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX).

Quienes integramos esta comisión procedimos al análisis de las proposiciones con punto de acuerdo, y analizamos en detalle las consideraciones y los fundamentos que la sustentan con el fin de emitir el presente acuerdo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de lo siguiente:



I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 22 de mayo de 2019, diversos legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita una reunión de trabajo con la C. Sanjuana Martínez Montemayor, titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX), con el fin de conocer el Plan de Trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo que – en su caso- le apruebe la Junta de Gobierno, ante esta comisión.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

SEGUNDO.- En esa misma fecha, el Senador Pedro Haces Barba, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX) a verificar sus fuentes de información de difundir una noticia.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.



TERCERO.- El mismo día, la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano NOTIMEX.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

CUARTO.- En el marco de la discusión del dictamen en el Pleno de la Comisión, las y los integrantes aprobaron la modificación de los resolutivos originalmente planteados por el promovente, y derivado de ello, se ha modificado el rubro del presente documento, a fin de lograr una concordancia lógica con los resolutivos aprobados.

Las firmas vertidas para la aprobación del presente dictamen, fueron plasmadas en la hoja de firmas con el rubro de la propuesta original, sin embargo, lo aprobado por esta Comisión, es el texto plasmado en el rubro y en el apartado "Punto de Acuerdo" de este documento.

II. OBJETO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

(GPPRI) señala que con poco más de medio siglo de creación¹ la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, nació con la misión de compartir los Juegos Olímpicos de México 1968 y a lo largo de estos años ha conservado mucho de su esencia original.

Como cualquier Institución, cuenta con una trayectoria de aciertos y áreas de oportunidad que hoy se hacen evidentes, ante el giro de 180 grados en su forma de comunicar -al transitar del relato de hechos y datos- hacia la difusión de opiniones particulares y las notas editorializadas.

La preocupación del GPPRI proviene del texto presentado en forma de crónica de **“El maltrecho PRI ¿Rumbo al exterminio?”**² La crónica, sin autor, fue publicada el 17 de mayo a las 19:39 horas en el portal de NOTIMEX.

Más preocupante aún, es el hecho de que la C. Sanjuana Martínez Montemayor, titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, recibió un apoyo prácticamente unánime *-con 113 votos en pro, cero en contra y una abstención*³ apenas hace unos días en el Senado de la República. Ante el compromiso de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

¹ Data del 20 de agosto de 1968.

² Disponible en: <http://www.notimex.gob.mx/ntxnotaLibre/703529/el-maltrecho-pri-%C2%BFrumbo-al-autoexterminio>

³ Consultado en: http://www.senado.gob.mx/64/version_estenografica/2019_3_21/1963#_Toc4152343

toleró una publicación de la citada crónica sobre un partido político que se encuentra en pleno proceso de renovación de su dirigencia.

En sus consideraciones, el GPPRI reconoce la amplia trayectoria profesional de la en la C. Sanjuana Martínez Montemayor, sus logros y sus premios internacionales y locales como el Premio Nacional de Periodismo 2006.

De tal manera, el GPPRI manifiesta su confianza a la Directora General de la Agencia que acredita ser una periodista que reconoce en la diversidad de la información y del pensamiento, el motor para generar ciudadanía más informada e involucrada en la vida pública.

De igual forma, reconoce y valora que en apego a lo dispuesto por el artículo 6º constitucional, el portal electrónico de NOTIMEX publicó la réplica⁴ del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados relativa a la "crónica" antes citada, mediante la cual se externaron las inquietudes por la pretensión de incidir en la vida interna de una organización política a partir de recursos del Estado como es NOTIMEX.

Ante estos razonamientos y recuperando el interés de las y los integrantes de las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de la Comisión de Gobernación, ambas

⁴ Consultada en: http://www.notimex.gob.mx/multimedia/PDF/Replica_del_PRI.pdf

del Senado de la República; la fracción parlamentaria del PRI ante la Comisión Permanente, estima oportuna, urgente y necesaria la celebración de la remisión de un informe detallado, con la finalidad de conocer si han existido cambios recientes en el Código de Ética y los Lineamientos de Política Editorial⁵ propuestos por el Consejo Editorial Consultivo de NOTIMEX, así como conocer su plan de trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, mismo que debe someter a la aprobación de la Junta de Gobierno según ordena el artículo 20 de la ley que regula a la Agencia.

Por todo lo anterior, las y los legisladores del GPPRI, proponen los siguientes resolutivo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano, la cual deberá conducirse en apego a los principios rectores la absoluta independencia editorial, veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad, teniendo como únicas limitantes el respeto a la vida privada, a la paz y moral públicas, a la dignidad personal y a los derechos de terceros de

⁵ Como lo establece la fracción IV del artículo 12 de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, NOTIMEX. Consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LANEM.pdf>

conformidad con la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, para que realice las acciones conducentes, a fin de verificar las fuentes de información de sus noticias antes de publicarlas y difundirlas a través de cualquier medio.*

TERCERO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de coordinación entre los poderes solicita a la Titular de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, C. Sanjuana Martínez Montemayor, a que remita a esta soberanía en un plazo no mayor a 15 días, un informe detallado relacionado con las acciones que se habrán de implementar para dar cumplimiento con la misión de la Agencia, su código de conducta, y en su caso, si ha sido objeto de modificaciones, así como de los lineamientos de política editorial propuestos por el consejo editorial consultivo de la Agencia. Además de su plan de trabajo respecto a los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo.*

2. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Pedro Haces Barba, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, señala que las agencias de noticias son organizaciones

que recogen hechos, noticias, de sus corresponsales en distintos lugares de su área de actividad y las transmiten inmediatamente a la central, donde, después de tratar la información, la envían, lo más rápido posible.

Manifiesta el proponente, que las agencias como gestoras de información deben ser altamente responsables en su difusión, esta responsabilidad tiene que estar siempre viva y presente, inflexible, para que al socializar la comunicación no pierda su brújula, no caiga en los vacíos de las banalidades, las ficciones o las falsas noticias (Fake News).

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y gestión, que tiene por objeto coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado Mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial, en los términos de la Ley que lo crea y de este Estatuto Orgánico.

Por lo anterior, la Agencia de Noticias del Estado Mexicano tiene como compromiso guiar su quehacer profesional de acuerdo con los valores y principios de veracidad, imparcialidad, objetividad,

pluralidad, responsabilidad, respeto a la vida privada y libertad de información.

El pasado 29 de abril del año en curso se perpetuó el lamentable homicidio de la alumna Aideé Mendoza dentro de las instalaciones del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) Oriente. El 1 de mayo la Agencia NOTIMEX, socializó una noticia donde aseguró que estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales exigieron la renuncia del rector Enrique Graue, ante la inseguridad que se vive en los planteles y campus de esta casa de estudios; NOTIMEX expresó que “En un pliego petitorio, los universitarios además convocaron a un paro activo de labores a partir de las 15:00 horas del martes 30 de abril”. “Con estas acciones, los alumnos buscan que las autoridades atiendan sus demandas, entre las que destacan: la renuncia del rector de la UNAM, Enrique Graue, debido a la ineficiencia de sus acciones ante la seguridad en los planteles y campus de la Universidad Nacional Autónoma de México” .

Derivado de esta comunicación dada a conocer por NOTIMEX, la máxima casa de estudios aclaró que la renuncia del rector no ha estado en la mesa de las asambleas estudiantiles, como lo aseguró la agencia.

El Senador Haces señala que *"la regla es no sacrificar la exactitud por la rapidez, o la verdad por la suposición. Es preferible perder una noticia que generar un rumor. Precisamente, cuando por algún motivo existan errores, inexactitudes o falsedad en su información,*

es deber del profesional rectificar lo dado a conocer en cuanto se percate de ello, sin necesidad de esperar a que se lo demanden”.

Por todo lo anterior, el Senador propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex) para que realice las acciones conducentes, a fin de verificar las fuentes de información de sus noticias antes de publicarlas y difundirlas a través de cualquier medio.*

3. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María de los Ángeles Huerta del Río, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, señala que a libertad de expresión está contenida en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que por un lado establece el derecho de expresarse pero también la protección para no ser molestado por ello. En México el derecho a la información está consagrado en la Constitución, como un pilar de la democracia, como resultado de años de lucha, que conjuga la libertad de expresión, la comunicación de las ideas, solo de esa forma se fortalece la sociedad y la democracia, porque una sociedad informada tiene elementos para elegir, para analizar el presente y proyectar al futuro.

El artículo 6 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, contiene una suma de derechos como la libertad de

expresión, la libertad de difundir las ideas por cualquier medio, a la par de que el Estado debe de garantizar que las personas tengan libre acceso a información plural y oportuna, que se complementa con la prohibición de hacer nugatoria la libertad de difundir opiniones, información e ideas ya sea por medios directos o indirectos, tal y como lo dispone el artículo 7 de nuestra Carta Magna.

El 2 de junio de 2006 se expidió la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con el objeto de coadyuvar al ejercicio del derecho a la información, teniendo como principios rectores la absoluta independencia editorial, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad, teniendo como únicas limitantes el respeto a la vida privada, a la paz y moral públicas, a la dignidad personal y a los derechos de terceros, y evitará provocar la comisión de algún delito o perturbar el orden público.

La proponente recuerda que reporteros sin fronteras coloca a México en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2019 en el lugar 144, manifestando que los primeros meses de este año avanza 3 lugares respecto de 2018, pero señala *"aún falta mucho por hacer pero vamos por el camino correcto y aunque haya noticias u opiniones con las que no estemos de acuerdo repetiremos la frase atribuida a Voltaire. "No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a decirlo" ..."*

Por todo lo anterior, la diputada propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se pronuncia a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano NOTIMEX.*

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas.

SEGUNDA.- La Agencia de Noticias del Estado Mexicano es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica y de gestión, con la finalidad de coadyuvar al ejercicio del derecho a la información mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial.



Notimex surge como la “Agencia Mexicana de Noticias” el 20 de agosto de 1968, con motivo de la celebración de los Juegos Olímpicos que ese año se realizaron en México. En aquella fecha quedó constituida como Sociedad Anónima, con participación mayoritaria del Estado. El 2 de junio de 2006, tras una reforma a sus Estatutos y por Decreto de Ley se transforma en la “Agencia de Noticias del Estado Mexicano”, organismo no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica y de gestión. En este sentido, NOTIMEX como institución cuenta ya con una gran trayectoria que la han convertido en una eficaz herramienta de comunicación del Estado Mexicano.

El Senado de la República el pasado 21 de marzo de 2019, aprobó con 113 votos en pro, cero en contra y una abstención, el nombramiento de la C Sanjuana Martínez Montemayor, como Directora General de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

TERCERA.- La Agencia de Noticias del Estado Mexicano se regula a través de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006. En dicha Ley se establece el funcionamiento, las atribuciones, los principios rectores y la estructura de la Agencia.

Particularmente, en sus artículos 6 y 7 establece lo siguiente:

*Artículo 6.- Toda información que genere o transmita la Agencia por cualquier medio de comunicación, **deberá realizarse con***

absoluta independencia editorial frente a cualquiera de los Poderes de la Unión o de las Entidades Federativas, y bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

Los servidores públicos de la Agencia deberán observar estos principios en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Los servicios que proporcione la Agencia deberán desarrollarse de manera continua y sin interrupción.

Artículo 7.- La información difundida por los periodistas de la Agencia tendrá como únicas limitantes el respeto a la vida privada, a la paz y moral públicas, a la dignidad personal y a los derechos de terceros, y evitará provocar la comisión de algún delito o perturbar el orden público.

Por lo anterior, el resolutivo propuesto en el Punto de Acuerdo respeto de que la Comisión Permanente se pronuncie a favor de la libertad de expresión, la pluralidad democrática y por el respeto a la política de información y política editorial de la Agencia del Estado Mexicano, es viable siempre y cuando éstas acciones se realicen en el marco de la ley, toda vez que la Agencia forma parte de la administración pública y por lo tanto su actuación debe estar apegada a su marco jurídico.

En consecuencia, esta comisión considera importante complementar el resolutivo propuesto para agregar que las acciones realizadas por la Agencia de Estado Mexicano, particularmente las relacionadas con la

política de información y la política editorial, deberá conducirse en apego a los principios rectores la absoluta independencia editorial, veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad, teniendo como únicas limitantes el respeto a la vida privada, a la paz y moral públicas, a la dignidad personal y a los derechos de terceros de conformidad con la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

CUARTO.- En la sociedad actual los medios tradicionales de comunicación han dejado de ser la fuente exclusiva de información para la ciudadanía. En la era digital, las redes sociales han tomado un papel relevante y ahora se constituyen como un medio de comunicación en donde fluye información de toda naturaleza, en consecuencia, la exposición a tanta información nos lleva a veces a considerar notas falsas como verdaderas.

En este sentido, los medios de comunicación, incluidos aquellos que forman parte del Estado Mexicano deben tener gran cuidado en las notas que se difunden, pues es indispensable verificar que éstas provengan de fuentes confiables para evitar situaciones como las descritas en el punto de acuerdo que nos ocupa.

En consecuencia, esta comisión dictaminadora considera de suma importancia exhortar a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano a realizar las acciones conducentes para verificar la información que difunde, toda vez que siendo un medio del Estado Mexicano requiere un mayor cuidado ya que ésta debe brindar a la ciudadanía la certeza respecto a la información que emite.



Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA PLURALIDAD DEMOCRÁTICA Y POR EL RESPETO A LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA EDITORIAL DE LA AGENCIA DEL ESTADO MEXICANO, LA CUAL DEBERÁ CONDUCIRSE EN APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES LA ABSOLUTA INDEPENDENCIA EDITORIAL, VERACIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, PLURALIDAD, EQUIDAD Y RESPONSABILIDAD, TENIENDO COMO ÚNICAS LIMITANTES EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA, A LA PAZ Y MORAL PÚBLICAS, A LA DIGNIDAD PERSONAL Y A LOS DERECHOS DE TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUE CREA LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura




PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

NADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo			
 Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
 Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
 Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			



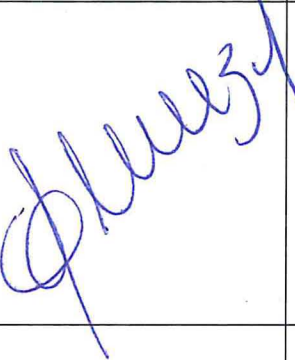



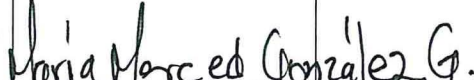
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo			
 Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
 Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
 Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			





PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

SENADOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
 Integrante Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos			
 Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
 Integrante Sen. Mónica Fernández Balboa			








PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
 Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
 Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
 Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			






PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

SENADOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno</p>			
 <p>Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa</p>			
 <p>Suplente Sen. Antonio García Conejo</p>			
 <p>Integrante Sen. Manuel Añorve Baños</p>			






PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

SENADOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Dante Delgado			
 Suplente Sen. Patricia Mercado			
 Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
 Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámbaro			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO, QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO, A QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE VERIFICAR LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DE SUS NOTICIAS ANTES DE PUBLICARLAS Y DIFUNDIRLAS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
 Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
 Integrante Sen. Sasil de León Villard			
 Suplente Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez	